
 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 034 DE 2022 (Marzo 3)</p>	<p>Versión: 02</p>

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**


El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado mediante Decreto Distrital 421 del 09 de diciembre de 2021 y Liquidado mediante Decreto Distrital 0436 del 23 de diciembre de 2021.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 034 DE 2022 (Marzo 3)</p>	<p>Versión: 02</p>

- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 0593 del 03 de febrero de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.075.697.692) M/CTE, esto debido a la celebración del convenio COID-1363-2021 con el Ministerio de Deportes con el Objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS "DISTRITO URBANO" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" BPIN 2021680810065
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 1043 del 09 de febrero de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, los recursos del convenio 685 FIP suscrito entre el Distrito y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversiones para la Paz por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$857,775,540.00) M/CTE con los cuales se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 0901 del 07 de febrero de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, los recursos de los proyectos **Construcción de un parque recreativo - deportivo "sacudete al parque" en la Comuna Siete (7) en el Distrito de Barrancabermeja, Santander y Proyecto: Adecuación y mantenimiento de parques en el Distrito de Barrancabermeja** por las sumas de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$495.390.500,00) y MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000) respectivamente, con los cuales se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 0900 del 07 de febrero de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, los recursos del convenio 3534 de 2021 suscrito entre el Distrito y ECOPETROL S.A por la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$22,255,868,626.00) M/CTE con los cuales se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 1216 del 11 de febrero de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita se

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>ACUERDO 034 DE 2022 (Marzo 3)</b>	<b>Versión: 02</b>

adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, los recursos del convenio 3535 de 2021 suscrito entre el Distrito y ECOPETROL S.A por la suma de SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS (\$700,944,126.00) M/CTE con los cuales se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.


- Que la Tesorera Distrital certifica recursos propios del balance por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.395.390.500,00) M/CTE, que al 31 de diciembre de 2021 no se comprometieron y que están en las cuentas bancarias del Distrito y que para poderlos ejecutar se hacen necesario adicionarlos al presupuesto.

Por los anteriores considerandos se

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, (\$28,285,676,484.00), M/CTE, distribuidos así:


DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
<b>INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL</b>		<b>28,285,676,484.00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>25,890,285,984.00</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>25,890,285,984.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>25,890,285,984.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>		<b>25,890,285,984.00</b>
<b>OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>25,890,285,984.00</b>
Ecopetrol S.A	Ecopetrol S.A	22,956,812,752.00
Convenio Interadministrativo Ministerio del Deporte - Municipio No. 1363-2021	Convenio Ministerio del Deporte - Municipio No. 1363-2021	2,075,697,692.00
Recursos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversiones para la Paz	Recursos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversiones para la Paz	857,775,540.00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>2,395,390,500.00</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>2,395,390,500.00</b>
<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>		<b>2,395,390,500.00</b>

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>ACUERDO 034 DE 2022 (Marzo 3)</b>	<b>Versión: 02</b>

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
<b>RECURSOS DEL BALANCE - SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS</b>		<b>2,395,390,500.00</b>
Recursos Propios - Recursos del Balance	Recursos Propios - Recursos del Balance	2,395,390,500.00
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>		<b>28,285,676,484.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2022, la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, (\$28,285,676,484.00), M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
<b>SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>		<b>28,285,676,484.00</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>28,285,676,484.00</b>
<b>SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>		<b>700,944,126.00</b>
<b>PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales</b>		<b>700,944,126.00</b>
<b>SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural</b>	Ecopetrol S.A	<b>700,944,126.00</b>
<b>SECTOR: TRANSPORTE</b>		<b>857,775,540.00</b>
<b>PROGRAMA: Infraestructura red vial regional</b>		<b>857,775,540.00</b>
<b>SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte</b>	Recursos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversiones para la Paz	<b>857,775,540.00</b>
<b>SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>		<b>22,255,868,626.00</b>
<b>PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas</b>		<b>22,255,868,626.00</b>
<b>SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Industria y Comercio</b>	Ecopetrol S.A	<b>22,255,868,626.00</b>
<b>SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>		<b>2,395,390,500.00</b>
<b>PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano</b>		<b>2,395,390,500.00</b>
<b>SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial</b>	Recursos Propios - Recursos del Balance	<b>495,390,500.00</b>
<b>SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial</b>	Recursos Propios - Recursos del Balance	<b>1,900,000,000.00</b>
<b>SECTOR: DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>2,075,697,692.00</b>
<b>PROGRAMA: Formación y preparación de deportistas</b>		<b>2,075,697,692.00</b>
<b>SUBPROGRAMA:Recreación y deporte</b>	Convenio Ministerio del Deporte - Municipio No. 1363-2021	<b>2,075,697,692.00</b>
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2022</b>		<b>28,285,676,484.00</b>


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 034 DE 2022 (Marzo 3)</p>	<p>Versión: 02</p>

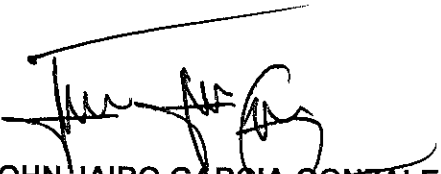
**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.


**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción.


Dado en Barrancabermeja, al tercer (03) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

  
**LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO**  
 Presidente Concejo Municipal

  
**KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO**  
 Primer Vicepresidente

  
**JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**FRANKLIN ANDRES NÚÑEZ CUELLAR**  
 Secretario General CMB

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 034 DE 2022 (Marzo 3)</p>	<p>Versión: 02</p>

**EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

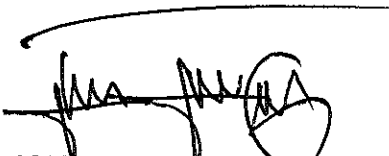
**CERTIFICAN:**

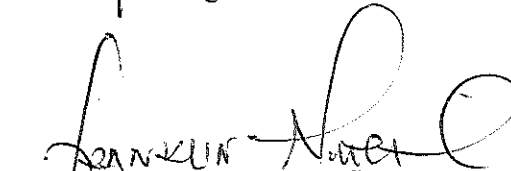
Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión Segunda o de Hacienda y Crédito Público y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja al tercer (03) día del mes de marzo del dos mil veintidos (2022).

  
**LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO**  
 Presidente Concejo Municipal

  
**KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO**  
 Primer Vicepresidente

  
**JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**  
 Secretario General CMB



## ACUERDO No. 034 de 2022

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 07 de Marzo de 2022, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

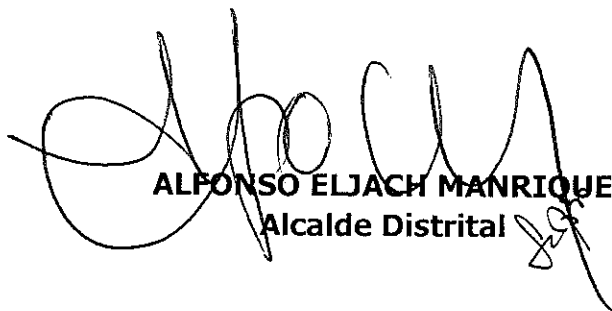
Barrancabermeja, 10 de Marzo de 2022

  
**CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM**  
Secretaria Jurídica

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 034 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 10 de Marzo de 2022

El Alcalde Distrital

  
**ALFONSO ELJACH MANRIQUE**  
Alcalde Distrital



Secretaría  
Jurídica

 lo tiene  
todo.  
Barrancabermeja  
GOBIERNO DISTRITAL



## ACUERDO No. 034 de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 07 de Marzo de 2022, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

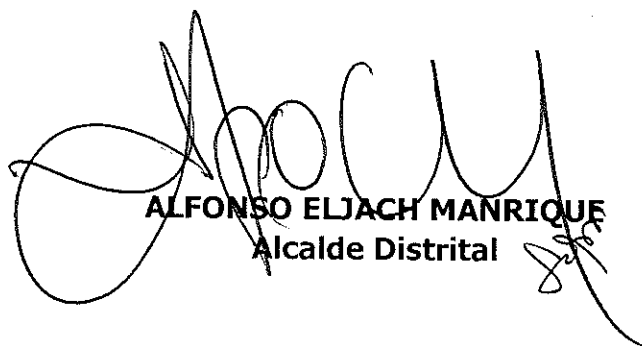
Barrancabermeja, 10 de Marzo de 2022

  
**CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM**  
Secretaria Jurídica

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 034 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 10 de Marzo de 2022

El Alcalde Distrital

  
**ALFONSO ELJACH MANRIQUE**  
Alcalde Distrital